

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3982 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

13 AGO. 2013

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de Octubre de 2007, lo dispuesto en el artículo 1.6.3 de dicho Reglamento .

TENIENDO PRESENTE: 1°. Que, por Decreto N° 3356 del 10 de Julio de 2013 que ordena la clausura de la actividad comercial desarrollada en Ignacio Echeverría N° 7994.

2.- Que por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada ya que se ha regularizado su situación..

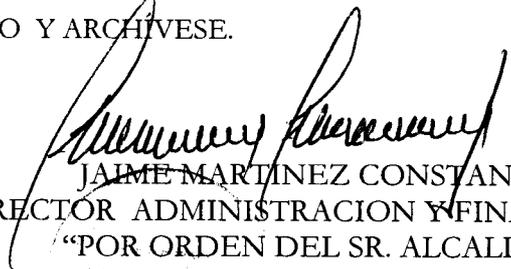
D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura de la actividad que se desarrolla en Ignacio Echeverría N° 7994 indicado en el decreto N° 3356 del 10 de Julio del año 2013, en atención al punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : LICEO POLIVALENTE LA CISTERNA N° 1
DIRECCION : IGNACIO ECHEVERRIA N° 7994

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.




JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/LBM/olc.-
